

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2022 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo en el proceso de Administración de la Compensación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Realizar los trámites de recepción, transcripción y recobro de incapacidades del personal vinculado a la Institución ante el Sistema General de Seguridad Social (SGSS), de conformidad con la normatividad vigente y lineamientos institucionales.
- Liquidar incapacidades de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos institucionales.
- Conciliar cartera con las entidades del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) y realizar los trámites que se deriven para el saneamiento de la misma, acorde a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.
- Preparar y entregar informes de carácter técnico relacionados con su área de desempeño, así mismo, generar los reportes asociados a la nómina, seguridad social, prestaciones sociales y descuento a terceros, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
- Brindar asistencia técnica a los usuarios de acuerdo a su área de desempeño y procedimientos establecidos.
- Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con las restricciones, manejo confidencial y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en aras del cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2022.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. 02 de 2022 de la Oficina de Gestión del Talento Humano todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

Las personas que **NO** se encuentren inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

PERFIL REQUERIDO:

Título de formación tecnológica o profesional universitaria en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:

- Administración
- Contaduría Pública
- Economía
- Ingeniería Administrativa y afines
- Ingeniería Industrial y Afines

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA:

Doce (12) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual y sus actividades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Aquellas personas que cumplan los requisitos de perfil requerido y experiencia habilitante pasarán a los criterios de evaluación y selección con base en los siguientes criterios:

Factor	Peso porcentual
Experiencia profesional	30%
Prueba de conocimientos	40%
Entrevista	30%
Total	100%

- **Experiencia (30%)**

El puntaje se otorgará de conformidad con la siguiente tabla:

No.	Tiempo experiencia laboral adicional relacionada con el objeto contractual y sus actividades:	Puntaje
1	Más de 72 meses	100

2	Entre 49 y 72 meses	60
3	Entre 25 y 48 meses	40
4	24 meses o menos	20

Nota: Las certificaciones que acrediten experiencia con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto y/o actividades de la presente convocatoria debe ser adicional a la experiencia general exigida en los pliegos de condiciones.

• **Prueba de conocimiento y ofimática (40%):** Se otorgarán un máximo de 100 puntos por la nota de la prueba de conocimientos y ofimática, la cual es de carácter eliminatorio el puntaje mínimo aprobatorio es de 60 en escala de 0 a 100 puntos. La cual será realizada y aplicada por el Centro de Recursos informáticos y la Oficina de Gestión del Talento Humano, en las instalaciones de la Universidad.

• **Entrevista (30%):** Para aquellos postulantes que cumplan con el perfil, experiencia y prueba de conocimiento establecidas para esta convocatoria. Esta entrevista será presencial. Se otorgarán un máximo de 100 puntos. Será realizada por la Psicóloga de la Oficina de Gestión del Talento Humano y dos miembros de Comité Evaluador.

Nota 1: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

Nota 2: La experiencia se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta.

Nota 3: En caso de empate, se dará prioridad a quien demuestre mayor puntaje en la prueba de conocimiento.

DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN ENTREGAR:

El interesado debe remitir la siguiente información de manera digital en formato PDF al correo electrónico carin@utp.edu.co, indicando en el asunto del mismo “Invitación Pública No. 02 de 2022 de la Oficina de Gestión del Talento Humano” y el número cédula del proponente, cumpliendo el cronograma establecido.

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente firmada, adjuntando títulos académicos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado. La hoja de vida debe venir firmada por el proponente. (En el caso que el título de educación superior sea obtenido en el extranjero, deben anexar la resolución del Ministerio de Educación mediante resuelven la convalidación del mismo.)
- Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Cargo desempeñado
4. Relación de funciones desempeñadas.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

- Tarjeta Profesional para las profesiones que lo exijan.
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Nota: Para la contratación se requerirán los documentos precontractuales que exija la Oficina Jurídica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

COMITÉ EVALUADOR:

El Rector a través de resolución nombrará un comité evaluador, conformado por tres colaboradores de la Oficina de Gestión del Talento Humano quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Los proponentes deberán enviar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente convocatoria al correo electrónico carin@utp.edu.co, indicando en el asunto del mismo "Invitación Pública No. 02 de 2022 de la Oficina de Gestión del Talento Humano" y el número cédula del proponente.

Nota 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso el suministro de información inconsistente.

Nota 5: Las Hojas de Vida y documentos no subsanables que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas.

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

RUBRO PRESUPUESTAL:

CDP: 779 de la vigencia 2022

Identificación presupuestal: 220101 - 2.1.2.02.02.009 - 20 Servicios para la comunidad, sociales y personales

CPC DANE: 91310 Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal

PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN:

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente invitación pública un presupuesto de trece millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos mcte. (\$13.457.183),

FORMA DE PAGO:

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del interventor. **PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del Supervisor.**

CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria	28 de marzo de 2022
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	hasta el día 01 de abril de 2022 a las 04:00 p.m.
Evaluación y publicación de lista de admitidos	4 de abril de 2022.
Recepción de observaciones	5 de abril de 2022 hasta las 11:59 p.m
Respuesta a observaciones	6 de abril de 2022
Prueba de conocimiento	7 de abril de 2022
Publicación de lista de resultados	19 de abril de 2022 a las 06:00 p.m
Recepción de observaciones	20 de abril de 2022 hasta las 11:59 p.m.
Respuesta a observaciones	21 de abril de 2022
Entrevista	22 de abril de 2022
Publicación definitiva y adjudicación	25 de abril de 2022 a las 02:00 p.m



JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión Talento Humano